

PRÁCTICA 4 : Variaciones Patrimoniales

La Entidad Varia.SA., que tributa en el régimen general del IS con ejercicio económico igual al año natural, tiene como objeto social la prestación de servicios recreativos y de ocio (grupo 932). A 31.12.ejercicio N presenta la siguiente Cuenta de Pérdidas y Ganancias:

PÉRDIDAS Y GANANCIAS (31.12.ejercicio N)	
Ventas	6.000.000
Consumos de explotación	- 3.365.000
Gastos de personal	- 1.900.000
Tributos	- 15.000
Trabajos realizados por otras empresas	- 40.000
Arrendamientos	- 30.000
Amortización Inmovilizado Material	- 120.000
Gastos diversos	- 50.000
Pérdidas procedentes del Inmovilizado Material ...	- 2.000
Pérdidas procedentes de Inversiones Inmobiliarias	- 500.000
Beneficios procedentes del Inmovilizado Material	229.550
Ingresos financieros	1.000
Gastos financieros	- 10.000
Impuesto sobre Beneficios (IS)	- 60.000
Resultado del ejercicio	138.550

Se sabe que durante el ejercicio N ha realizado las siguientes operaciones que afectan a su inmovilizado:

1. Con fecha 30 de junio del año N, decide vender, por importe de 20.000 €, diverso mobiliario adquirido nuevo a principios del año N-4 por importe de 40.000 € y amortizado según el método de tablas aplicando el coeficiente lineal máximo y acogiéndose a todas las ventajas fiscales posibles.
2. En el ejercicio N-3 adquirió por 700.000 €, un terreno sobre el que la Sociedad proyectaba la construcción de un parque de atracciones. La construcción a escasa distancia de un tanatorio provocó una importante depreciación en el valor del terreno, e incluso ha llevado a la Sociedad a plantearse desistir de aquel proyecto. Según un informe emitido por un técnico especializado, el valor actual del terreno, atendidas las circunstancias, no puede superar los 400.000 €. Con tal base, la Sociedad decide, en el ejercicio N, registrar contablemente la pérdida extraordinaria de 300.000 € (cta. 672), con abono a la cuenta de terrenos.

Con fecha 31 de diciembre del año N, vende el terreno por 200.000 €.

3. Vende el 31.03.N un almacén por 600.000 €.

El citado almacén había sido adquirido nuevo, el 30.6.N-3 por 370.000 €, habiéndose satisfecho además los siguientes gastos:

- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales : 22.200 €
- Notaría y Registro de la Propiedad : 800 €
- Impuesto Municipal sobre Plusvalías : 2.000 €
- Comisión del Agente de la Propiedad Inmobiliaria : 5.000 €

El valor catastral total del local en el ejercicio N-3 ascendía a 100.000 €, de los cuales 25.000 € se correspondían al valor catastral del suelo. El citado local se ha venido amortizando a razón del coeficiente máximo según tablas.

4. Misma situación que el caso 1 pero la venta se realiza por 32.000 €.

Además, se acuerda con la empresa compradora que el pago se realizará al 50% el 30.12.N y el 31.07.N+1.

5. El 01.01.N vende un remolque de camión por 13.000 € adquirido el 01.01.N-1 por 10.000 €. El remolque fue amortizado contablemente por el método lineal al C.Max. (18%) mientras que fiscalmente se acogió a la Libertad de Amortización de la Disposición Adicional 11ª L por mantenimiento de plantilla.

Determinar los ajustes fiscales a practicar sobre el Resultado Contable derivados de las operaciones de venta anteriores, para obtener la BI previa de Varia.SA. en el ejercicio N.

Nota: durante el tiempo de tenencia de estos elementos, el Patrimonio Neto de la entidad asciende a 105.000 €, su pasivo total a 895.000 € y la suma de los derechos de cobro y la tesorería asciende a 700.000 €.